



Rechaza que Fuerzas Armadas controlen material electoral

## Juntos por el Perú advierte las artimañas del fujimorismo

Pág. 2

### EDITORIAL

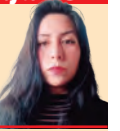
## Beca Bicentenario: el fin de un sueño

Pág. 2

### Yessenia Ataucuri Infante

## Los F16 y los perritos falderos

Pág. 4



## MASACRE EN COLCABAMBA DEJA AL DESCUBIERTO LA FARSA QUE INTENTARON ARMAR LOS MILITARES EN EL VRAEM



Testimonios y pericias descartan enfrentamiento con narcotraficantes y apuntan a ataque contra civiles desarmados.



# LA CRIMINAL MENTIRA DEL EJÉRCITO

Los cinco jóvenes asesinados y dos heridos de gravedad han levantado a Huancavelica a pesar de los ocho detenidos.

Pág. 3

Gobernador Rohel Sánchez anuncia Arequipa va a ser la región líder en hidrógeno verde



Pág. 7

Se posiciona para disputar la Presidencia contra Keiko Fujimori

Roberto Sánchez saca ventaja a López Aliaga por más de 22.702 votos



Pág. 4

Herbert Mujica Rojas

Filtros y maniobras en proceso de traductores

Pág. 6



# POLÍTICA

## EDITORIAL

### Beca Bicentenario: el fin de un sueño

En abril de 2021, rompiendo con una tradición de falta de apoyo y estímulo a los profesionales peruanos de alto rendimiento académico e insuficientes recursos económicos para seguir estudios de posgrado en el extranjero, el ministerio de Educación -a través del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo- creó el programa Beca Generación del Bicentenario con el fin de facilitar acceso a 150 estudiantes destacados cada año a estudios de maestría o doctorado en las mejores universidades del mundo. Nos empezamos a nivelar, así, con los países vecinos que contaban con estos programas desde tiempo atrás. Pero el sueño ha durado poco. Ayer el propio Minedu ha informado que interrumpe este programa y no habrá una nueva convocatoria en 2026.

La beca no era de fácil acceso, pues requería la admisión previa en una universidad de alto nivel en el extranjero. Es decir, los postulantes primero debían conseguir por su cuenta la carta de aceptación de una institución incluida en la lista aprobada por el programa y, recién después, podían solicitar el financiamiento estatal. Ese requisito hacía que el procedimiento fuese largo, exigente y costoso, por lo que solo los estudiantes más tercos invertían su tiempo y esfuerzo en cumplir cada paso. Al final, si la conseguían, la beca les cubría matrícula, manutención, seguro, pasajes y otros gastos vinculados.

Pero, ahora, cuando más de 300 estudiantes destacados habían solicitado admisión en universidades extranjeras, y muchos ya habían sido aceptados, el ministerio argumenta la realización de una supuesta reingeniería del programa que deja en la estacada a quienes ya habían sido admitidos. Para justificarse Pronabec afirma que ha optado por priorizar la cobertura de los 283 actuales beneficiarios, cerrando las puertas a los nuevos aspirantes.

Diversos especialistas han comentado que hacer una reingeniería no requiere paralizar el programa y que la verdad es que le han retirado los fondos presupuestales y el ministro no los ha defendido. Sin embargo, pensamos, siempre se puede corregir las medidas de pata.

## JP advierte las artimañas del fujimorismo y rechaza que FF.AA. controlen material electoral

**SUS SOSPECHAS**, según abogado del partido de Roberto Sánchez, radica en que el actual ministro de Defensa, Amadeo Javier Flores, tiene vínculos con Fuerza Popular.

A casi dos meses de la segunda vuelta, Juntos por el Perú ha dejado en claro que no se opone a la participación de las Fuerzas Armadas en el proceso electoral, pero sí rechaza que estas asuman un rol central en el control y manejo del material electoral. El abogado del partido, Roy Mendoza, subrayó que la preocupación no es la colaboración en sí, sino el contexto político en el que se plantea ampliar sus funciones.

Según explicó, ya en la primera vuelta se intentó que las Fuerzas Armadas lideraran el despliegue y repliegue del material electoral, una fórmula que ahora se busca

### DATO

**JUNTOS POR EL PERÚ** retrocedió en su intención de presentar una denuncia constitucional contra el Jurado Nacional de Elecciones y la JNJ.

### La Voz Clara

“No fue ningún operativo, fue una emboscada por encargo, con fines de obtener réditos políticos en la segunda vuelta. El mismo patrón de siempre.”, Vladimir Cerrón.



www.diariouno.pe



El partido de Roberto Sánchez toma sus prevenciones a sabiendas de las conocidas artimañas del fujimorismo.

repetir. Para la agrupación, insistir en ese esquema en la segunda vuelta genera inquietud, especialmente por las condiciones actuales del escenario político.

Neutralidad. El principal foco de desconfianza radica en la designación del ministro de Defensa, Amadeo Javier Flores, a quien vinculan políticamente con

Fuerza Popular, partido de Keiko Fujimori. Mendoza sostiene que este factor introduce dudas sobre la neutralidad en el manejo de la seguridad electoral, al existir una posible cercanía con una de las candidaturas en competencia.

En ese sentido, el abogado remarcó que la posición de Juntos por el

Perú es permitir el apoyo logístico de las Fuerzas Armadas, pero no que estas sean responsables directas del resguardo y acopio del material electoral. A su juicio, esa función debe mantenerse bajo control de los organismos electorales para garantizar confianza y transparencia en el proceso.



diario**UNO**  
www.diariouno.pe

Hecho el Depósito Legal N° 2005-2098

RICARDO MILLA  
Director

ALEJANDRO ORTEGA  
Editor de Actualidad

Av Paseo de la República N° 5610 Oficina 201 Miraflores Teléfono: 01 7821772

• LOS AUTORES DE NOTAS DE INVESTIGACIÓN Y/U OPINIÓN SON LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN Y CONTENIDO. LA CASA EDITORA NO SE SOLIDARIZA NECESARIAMENTE CON ELLOS.

La madrugada del sábado 25 de abril, en el paraje de Pongor, distrito de Colcabamba, provincia de Tayacaja, región Huancavelica, una operación militar dejó cinco personas muertas y dos heridas de gravedad. Lo que el Ejército Peruano pretendió presentar como un enfrentamiento legítimo contra el narcotráfico se desmoronó en cuestión de horas: las pericias preliminares y los testimonios de los pobladores apuntaron desde el principio a una ejecución fría y unilateral. Una vez más, las Fuerzas Armadas recurrieron al manual de siempre: matar primero y fabricar la historia después.

Lo que inicialmente fue reportado por el Comando Operacional del Este como un enfrentamiento contra presuntos delincuentes vinculados a actividades ilícitas, dio un giro radical tras las primeras investigaciones: las pericias preliminares y los testimonios de la zona sugieren que no hubo tal enfrentamiento, sino un uso excesivo de la fuerza mediante un ataque unidireccional contra una camioneta ocupada por civiles. No hubo inter-

# Ejército mata a cinco jóvenes hiere a dos y quiere echarle tierra a carnicería

**MASACRE EN COLCABAMBA, TAYACAJA:** Testimonios y pruebas acabaron con versión oficial de que se trató de operación militar en el VRAEM contra el narcotráfico.



El luto de Tayacaja es el luto de todo un pueblo que sigue poniendo los muertos ante la indiferencia del Estado.

cambio de disparos. No hubo resistencia. Hubo una carnicería.

Los deudos de las víctimas aseguran que no había armas ni droga en la camioneta en la que viajaban los jóvenes. “¿Por qué los mataron si no tenían nada?”, preguntó entre sollozos una familiar de una de las víctimas ante

los medios locales. “Mi hijo no era ningún delincuente, lo conocía todo el pueblo”, declaró otro pariente presente en las protestas que estallaron en Tayacaja. Las voces de la comunidad son contundentes: los militares dispararon contra personas inocentes y luego intentaron encubrirlo con el socorrido argumento del “com-

bate al narcoterrorismo”.

Protestas. Entre las víctimas identificadas se encuentran Jaime Bendezú Paraguay, Cristian Vilcatoma Águila y Willian Núñez Soto, mientras que la identificación de los dos restantes aún estaba en proceso por parte de los peritos judiciales. Ocho efectivos del EP fueron detenidos tras surgir evidencias de un presunto uso excesivo de la fuerza, y la intervención se encuentra bajo investigación de la Fiscalía Antidrogas y la Fiscalía Penal. Ocho detenidos para cinco muertos: una ecuación que, en un país con memoria, debería traducirse en condenas ejemplares y no en sobreseimientos silenciosos como tantas veces antes.

La población en Tayacaja reaccionó con protestas y

## DATO

**MIENTRAS EL GOBIERNO no garantice investigaciones independientes y condenas reales, cada “operativo” será una amenaza de muerte para las comunidades más vulnerables del país.**

bloqueos de pistas exigiendo respuestas claras. A esa indignación popular se sumó la voz de Silvana



Robles, senadora electa por Juntos por el Perú, quien no tardó en pronunciarse con firmeza: “Las Fuerzas Armadas no pueden disparar contra nuestra propia población. Exigimos verdad, responsables y sanciones. Caiga quien caiga. No al encubrimiento ni la impunidad. Huancavelica merece justicia”. Las palabras de Robles expresan lo que miles sienten y lo que el Estado sistemáticamente les niega: accountability real, sin fueros que protejan a los uniformados que matan.

Este crimen no es un hecho aislado. Es el último eslabón de una cadena de violencia institucional que el Estado peruano se niega a romper. Las familias de Colcabamba merecen verdad, justicia y reparación, no comunicados militares redactados para proteger a los asesinos uniformados.

## COINCIDENCIAS NO IMPLICA ALIANZA NI VOCERÍA ALGUNA

### Roy Mendoza: Antauro Humala solo es un aliado

Roy Mendoza, abogado de Juntos por el Perú y del candidato presidencial Roberto Sánchez, aclaró en RPP que la participación de Antauro Humala en actividades de campaña no

implica una alianza formal con el partido. Precisó que su presencia responde únicamente a un rol de acompañamiento como aliado electoral, descartando cualquier tipo de vínculo



Abogado sostuvo que cercanía de Humala Tasso “ya es evaluación de la Comisión Política propia del partido, que no se ha hecho aún.

orgánico o institucional.

En ese sentido, enfatizó que Antauro Humala no es vocero de la organización política y que todas sus declaraciones deben entenderse a título estrictamente personal. Subrayó que sus opiniones no representan ni reflejan la postura oficial de Juntos por el Perú ni de sus instancias internas.

Mendoza también indicó que, si bien existe una relación cordial entre Roberto Sánchez y Antauro Humala, esta se explica únicamente por algunas coincidencias en sus posturas. No obstante, remarcó que dicha cercanía no trasciende a un acuerdo político formal ni a una articulación conjunta dentro del partido.

# Roberto Sánchez saca más ventaja a López Aliaga



Se dispara. El candidato presidencial de Juntos por el Perú (JPP), Roberto Sánchez, se distancia de su perseguidor Rafael López Aliaga (Renovación Popular) por más de 22.702 votos de diferencia y se posiciona para disputar la Presidencia contra Keiko Fujimori (Fuerza Popular) en la segunda vuelta.

Y es que según el portal de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), al 96,054% de actas procesadas, aún faltan enviar 3.661 actas a los Jurados Electorales Especiales (JEE) con la finalidad de que resuelvan las observaciones detectadas el pasado 12 y 13 de abril.

Hasta el momento, Fu-

jimori se ubica en el primer lugar con el 17,070% de intención de voto (2.755.525 votos); segundo, Sánchez cuenta con 12,040% (1.943.604 votos) y tercero, López Aliaga con 1.920.902 votos.

En paralelo, el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) reportó en su sistema que los JEE han recibido 53.066 actas observadas,

de las cuales ha resuelto y cuentan con pronunciamiento oficial 13.147.

El portal detalla que, de la elección presidencial, el JEE recibió 5.776 actas observadas. Las que ya cuentan con pronunciamiento fueron resueltas son 6.037. Sin embargo, la cantidad de actas resueltas es mayor que las que se recibieron.

## Ex trabajadores de OXY denuncian nueva postergación judicial en proceso por utilidades que arrastra más de 17 años

Pese a que la demanda ya fue declarada fundada en primera instancia y la vista de la causa ya se realizó, la Segunda Sala Laboral Especializada de Lima ha decidido postergar su pronunciamiento hasta

el 28 de abril, extendiendo una espera judicial que comenzó en 2007 y que mantiene en incertidumbre a decenas de ex trabajadores de Occidental Peruana Inc. (OXY), muchos de ellos adultos mayores.


**VERITAS EN TINTA**
**MARÍA ATAUCURI INFANTE**

## Los F16 y los perritos falderos

El reciente escándalo sobre la compra de aviones F-16 estadounidenses, presuntamente mediante coacción y prebendas, confirma una vez más la subordinación de la derecha peruana ante la Casa Blanca. Se valida así aquella confesión que PPK expuso en un arranque de sinceridad: "Somos los perritos falderos de EE. UU."

Lo que se presenta como una "modernización necesaria" de nuestras Fuerzas Aéreas huele a una claudicación política hartamente conocida. Es el síntoma de una élite incapaz de concebir la seguridad nacional sin el beneplácito de Washington. Los cuestionamientos sobre presuntas presiones para inclinar la balanza hacia la manufactura norteamericana refuerzan una sospecha ciudadana: en el Perú, las grandes compras estatales son el escenario donde la soberanía se canjea por favores geopolíticos.

Mientras se nos asegura que estos aviones son fundamentales para la defensa, el contexto sugiere una realidad distinta. No se trata de una decisión estratégica autónoma, sino de un acto de vasallaje donde el "hermano mayor" dicta la pauta y la dirigencia local acata sin chistar. Es irónico que aquellos que se llenan la boca hablando de patriotismo sean los mismos que entregan los recursos del país para sostener la industria bélica extranjera. La coacción diplomática es la herramienta del neocolonialismo moderno: se nos vende tecnología con "candados" políticos, asegurando que nuestra capacidad de defensa dependa siempre de la voluntad ajena.

La historia peruana enseña que estas adquisiciones suelen exigir un alineamiento automático con los intereses estadounidenses, incluso cuando estos colisionan con la integración regional o las necesidades de la población. Mientras el presupuesto se diluye en aviones de guerra, las urgencias sociales en salud y educación permanecen en el olvido.

Esta columna no es un alegato contra la modernización del Estado, sino contra la forma en que se ejecuta: a espaldas del pueblo y bajo la sombra de la sumisión. El Perú merece una política de defensa que nazca del orgullo y la independencia, no de la necesidad de complacer a una potencia para mantener un statu quo de complicidad. Es hora de quitarse el mandil de sirviente para vestir el traje de la soberanía.

**EL OBSERVADOR****LUIS ALBERTO CHÁVEZ RISCO**

Magíster en Ciencia Política

## La elección bajo sospecha

No hay duda de que el proceso electoral peruano de 2026 ha sido herido en lo más sensible: su credibilidad y confianza. Sea cual fuere el resultado de esta primera vuelta, persistirá la sensación de que la negligencia logística en la instalación de mesas y distribución de material electoral pudo haber tenido incidencia en el desenlace final.

Con márgenes tan estre-

chos, la confianza es la condición misma de legitimidad. Quizás por esta razón han proliferado análisis de todo tipo. Matemáticos, economistas, estadísticos y especialistas de todo tipo han presentado estimaciones diversas sobre el impacto de la instalación tardía de mesas: cálculos de ausentismo, proyecciones de voto perdido, hasta simulaciones contrafactuales.

Lejos de aportar claridad, esta avalancha de interpreta-

ciones ha terminado por alimentar la sospecha. Y cuando la información es fragmentaria o sesgada la sospecha encuentra terreno fértil.

A ello se suma el discurso fraudista que no nace después del proceso, sino que lo antecede. Ya desde las primeras horas del 12 de abril se instalaba la narrativa de un eventual fraude, como parte de una estrategia que combina prevención política y deslegitimación anticipada. López Aliaga en "X", 12 de abril, 9:48 a.m.: "Creo que el intento de fraude ya ha comenzado". (Ojo Público, 26/4/2026).

En este contexto, el rol del Jurado Nacional de Elecciones es decisivo. El JNE tiene hoy la responsabilidad de cerrar esta etapa con un informe técnico claro, comprensible y verifica-

ble que responda una pregunta esencial: ¿tuvo o no impacto la instalación tardía de mesas en el resultado electoral?

Responder a esa pregunta exige rigor metodológico, no especulación. Números más que palabras. Y un proceso lógico de variables que nos ayuden a entendernos.

Primero, definir qué se entiende por "instalación tardía". Luego, comparar el ausentismo en esas mesas con los registros históricos y con el comportamiento observado en mesas instaladas oportunamente. Finalmente, evaluar si las diferencias encontradas son estadísticamente significativas.

Jaime de Althaus, citando estudios de Jaime Frendt, señala que existe una variación de 2.7% en favor de López Aliaga entre los votantes de mesas

abiertas a tiempo y los votantes de mesas tardías (El Comercio, 26/4/2026). Reportes técnicos internos de la propia ONPE, en cambio, sostienen que no hubo variaciones significativas en el comportamiento electoral entre mesas abiertas temprano y tarde.

Ese es, precisamente, el punto. No corresponde a analistas, plataformas o actores interesados zanjar este debate. Corresponde a las autoridades electorales. Solo una validación institucional, sustentada en evidencia completa y no en fragmentos, puede restituir la confianza en el órgano electoral.

Porque lo que está en juego no es solo el nombre de quienes pasen a la segunda vuelta. Es la legitimidad del proceso mismo. No es poca

cosa que el jefe de la ONPE haya renunciado en pleno proceso. O que el procurador público del JNE haya abierto denuncia penal contra el jefe de la ONPE.

El Perú no puede ingresar a una segunda vuelta con dudas abiertas sobre la primera vuelta. Cerrar adecuadamente esta etapa es una condición política indispensable para que el resultado final sea aceptado como expresión auténtica de la voluntad popular. Solo así el voto —aunque sea por un margen mínimo— volverá a tener el respeto y el valor que le corresponde.

El JNE tiene la obligación moral de develar, sin ambigüedades, el manto de sospecha que cubre este proceso.

**CONVERSEMOS DE GESTIÓN DEL ESTADO****DR. JOSÉ PASTOR RODRÍGUEZ ARROYO**

Docente FAC-UNMSM y consultor en gestión pública

## Ciencia y gestión pública (1)

La ciencia es una actividad sistemática orientada a producir conocimiento verificable. Se basa en métodos rigurosos como la observación, la experimentación y la validación. El conocimiento científico se distingue por ser acumulativo, crítico y provisional, lo que implica que siempre está abierto a revisión y mejora. El conocimiento, en sentido amplio, incluye

saberes empíricos, técnicos y científicos. Sin embargo, la ciencia aporta un nivel superior de confiabilidad. En las sociedades modernas, se convierte en un motor de desarrollo, ya que permite comprender fenómenos sociales, económicos y naturales, anticipar problemas y diseñar soluciones efectivas.

El conocimiento científico reduce la incertidumbre en la toma de decisiones, algo crucial en contextos com-

plejos como los Estados contemporáneos. La relación entre ciencia y sociedad es bidireccional: la sociedad demanda soluciones, y la ciencia responde con evidencia; al mismo tiempo, la ciencia depende del financiamiento y de las políticas públicas, por lo que no es completamente neutral. En el siglo XXI, el conocimiento se ha convertido en un recurso estratégico, incluso más relevante que los recursos naturales en muchos casos. Las economías del conocimiento dependen de la innovación científica, lo que redefine el rol del Estado: ya no basta con administrar recursos, ahora debe gestionar conocimiento. Aquí surge el puente con la administración pública: la ciencia deja de ser

solo teoría y se convierte en herramienta de gobierno.

La ciencia es fundamental en la gestión pública porque permite tomar decisiones informadas, reducir la incertidumbre y aumentar la eficacia de las políticas. Sin ciencia, el gobierno opera prácticamente "a ciegas"; con ciencia, actúa con evidencia. Su importancia radica en que:

\* Mejora la calidad de las decisiones públicas.

\* Reduce errores y costos asociados a políticas mal diseñadas.

\* Permite anticipar riesgos (crisis económicas, pandemias, desastres).

\* Fortalece la legitimidad del Estado al basar sus acciones en evidencia.

\* Evita que las decisiones

se sustenten únicamente en ideología o intuición.

En pocas palabras: la ciencia no reemplaza a la política, pero evita que la política improvise.

Naturaleza del conocimiento en la administración pública. La administración pública opera en entornos complejos e inciertos, donde las decisiones afectan a millones de personas. Por ello, el tipo de conocimiento que utiliza es crucial. Este puede ser técnico, político y científico. El conocimiento científico aporta evidencia verificable y permite diseñar políticas públicas basadas en datos ("evidence-based policy"). Esto reduce el margen de error y evita decisiones improvisadas. Sin embargo, el conocimiento estatal tam-

bién incluye experiencia práctica y saber institucional.

El problema surge cuando se ignora la evidencia científica, lo que puede derivar en políticas ineficientes o incluso dañinas, como en salud pública o gestión ambiental. Por ello, es clave que los funcionarios desarrollen capacidades para interpretar datos y utilizar información de manera efectiva. Además, el conocimiento debe ser accesible dentro del Estado. Sistemas de información y políticas de datos abiertos son fundamentales para mejorar la transparencia, la calidad de las decisiones y la confianza ciudadana.

HERBERT  
MUJICA

Jefe de Investigación

El Proceso de Selección de Traductores Públicos Juramentados (TPJ) 2026, no es un concurso público, es una operación para impedir que profesionales independientes rompan el esquema de contrataciones millonarias que beneficia a una cúpula de 10 personas.

Personas carentes de las mejores calificaciones, por arte de magia, ascendieron a los primeros puestos y el hecho nefasto podría ser oficializado en cualquier momento, según rezan las bases del mismo concurso.

### CAJA CHICA MILLONARIA

Se denuncia la existencia de un "cartel de traducción" que ha capturado las licitaciones del Estado (Ministerio Público, Poder Judicial, entre otras instituciones) mediante diferentes consorcios anti-competitivos ilegales, ejecutando una competencia desleal concentrada en el cargo de Traductor Público Juramentado, el mismo que pretende bloquear el ingreso a 9 traductores que no son afines a estas prácticas ilegales.

En la última década, un reducido grupo de 10 Traductores Públicos Juramentados ha facturado más de S/ 76'000,000 y llevan enquistados en la provisión de servicios de traducciones públicas juramentadas, aproximadamente 30 años, desde la primera denuncia ejercida contra este grupo durante el fujimorato.

### BOQUEO

Para perpetuar este es-

# Filtros y maniobras en proceso de traductores



quema, el actual proceso de selección ha declarado desiertas el 85% de las plazas (en idiomas críticos como el portugués). Al no haber nuevos traductores oficiales, las instituciones públicas se ven obligadas a seguir contratando al mismo consorcio de siempre bajo la modalidad de "proveedor único" o "servicio especializado".

Todas las personas que han sido aprobadas en portugués, o ya son traductores públicos presuntamente amadrinados por la cabeza del monopolio, Mary Ann Monteagudo Medina, actualmente Vicedecana del Colegio de Traductores del Perú y parte del consejo nacional que ha formulado una acción

de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional en contra de las bases del proceso de selección en curso.

A pesar que su gestión como Decana, en el periodo 2022-2025, impulsó la promulgación de la ley vigente que ampara este proceso.

### ENTREVISTA DE "CONCEPTO"

La herramienta para ejecutar esta purga ha sido la entrevista de "concepto". Con manifiesta e inaceptable arbitrariedad, 9 postulantes con calificaciones perfectas (notas de 20 y 19 en exámenes técnicos), han sido desaprobados abusivamente con 13 y 12 en una entrevista subjetiva de 5 minutos.

### NO DEJAN HUELLA

Esta etapa carece de rubricas, parámetros medibles publicados en las bases del proceso de selección y ha sido ocultada a los administrados, a pesar de haber solicitado todos los actuados, violando la Ley de Transparencia. Es, en esencia, un tribunal político para vetar a quienes no pertenecen a la "argolla".

### ¿PARENTESCOS?

La sombra del nepotismo y el tráfico de influencias se cierne sobre la alta dirección del Ministerio de Relaciones Exteriores:

El embajador Félix Denegri Boza, vinculado históricamente a círculos de influencia fujimorista y

mencionado en investigaciones fiscales (Caso Cócete/Lavado de Activos), dirige un área de la institución, donde las evaluaciones subjetivas parecen ser la norma para el ascenso de favoritos.

Se detectó que en el último concurso de ascenso diplomático, Roland Denegri Aguirre (presuntamente sobrino del Vicecanciller), escaló drásticamente en el cuadro de mérito al puesto 6, gracias a este mismo método de evaluación subjetiva.

### MISMA MANIOBRA

Este patrón de subir a los parientes o conocidos y jalar a los brillantes sugiere que el concurso de traductores

estaría siendo manipulado bajo la misma lógica de negociación incompatible y tráfico de influencias.

### MODUS OPERANDI

El control de la fe pública es estratégico para grupos de poder que buscan impunidad. ¿Quién tradujo los expedientes de Fujimori? ¿Quién tradujo los expedientes de Odebrecht/Lava Jato? ¿Quién trabajó en todos los casos emblemáticos como Toledo, PPK, etc.? La respuesta se cae de madura, este mismo monopolio de la traducción pública juramentada, también conocida como traducción oficial.

La presencia de personajes vinculados al entorno de Montesinos, en su tiempo, y de Keiko Fujimori, actualmente, en la toma de decisiones de Cancillería, garantizan que los traductores oficiales que manejan documentos de extradición y procesos judiciales internacionales (Lava Jato), respondan a sus intereses y no a la meritocracia.

### DEMANDA URGENTE

-Declarar la nulidad total de la etapa de entrevista de concepto por flagrantes irregularidades expuesta.

-Intervención de la Fiscalía Anticorrupción para investigar el patrimonio de los miembros del comité de selección, el Vicecanciller Denegri y sus vínculos con el consorcio monopolístico de los traductores millonarios y de arraigo añejo.

-Auditoría de cumplimiento sobre los vínculos familiares de la alta dirección en los recientes procesos de ascenso y selección.

“La región Arequipa se convertirá en el referente en innovación energética en el país, gracias a la instalación de las mayores plantas de hidrógeno verde”, anunció el gobernador regional, Rohel Sánchez, tras confirmarse la realización de un nuevo proyecto en los distritos de Santa Rita de Siguaná y Matarani, con una inversión aproximada de US\$ 2,500 millones.

A fin de facilitar su ejecución, se han inscrito 161 hectáreas en Matarani para el componente industrial y se viene culminando la transferencia de 5 mil hectáreas en Santa Rita de Siguaná para el componente energético. Este proyecto contempla una producción estimada de 80 mil toneladas anuales de hidrógeno, marcando un avance significativo hacia una matriz energética más limpia.

Las acciones del Gobierno regional buscan consolidar a Arequipa como el principal eje de la energía solar en el Perú, gracias a sus condiciones geográficas privilegiadas y altos niveles de radiación solar, que han permitido el desarrollo de una cartera de más de 20 proyectos fotovoltaicos en la región.

Entre ellos se puede contar a plantas solares

## GOBERNADOR ROHEL SÁNCHEZ ANUNCIA

# Arequipa va a ser la región líder en hidrógeno verde



La planta fotovoltaica Illa tendrá 700,000 paneles solares en La Joya.

en operación como Reparición Solar, Majes Solar, Matarani y San Martín Solar y a proyectos en desarrollo, como Illa, Solimana, Sol de Verano y Babilonia, consolidando un corredor energético en expansión en provincias como Ilay, Caylloma y La Joya.

### DESPEGUE DE ILLA

Asimismo, el sur del

país con Arequipa a la cabeza concentra gran parte de los proyectos solares en desarrollo, lo que refuerza su rol estratégico en la seguridad energética nacional y atrae el interés de inversionistas nacionales e internacionales.

Con estas acciones, Arequipa lidera la transición hacia energías renovables, impulsando el desarrollo

sostenible, la innovación tecnológica y nuevas oportunidades económicas para la región.

En este esfuerzo, el paso más reciente ha sido la confirmación del consorcio formado por las empresas españolas Cofides y Enhol quienes construirán la mayor planta solar en Arequipa, con una inversión millonaria. Cofides es una sociedad estatal dedicada a la financiación de inversiones en el exterior, que apoyará el proyecto de generación fotovoltaica formulado por Enhol, financiando 40 millones de dólares con recursos del del Fondo para Inversiones en el Exterior (FIEEX) y recursos propios,



mediante un préstamo sindicado estructurado como project finance.

El 80% de la energía producida estará respaldada por un contrato de compraventa a largo plazo con Kallpa Generation, lo que garantiza estabilidad en el suministro.

A la fecha, la central solar Illa registraba un avance de 62% y una inversión estimada de 441 millones de dólares, con más de 260 millones ya desembolsados. La construcción se inició en el segundo semestre de 2024 y contempla la instalación

de más de 700,000 paneles en unas 600 hectáreas en la zona de La Joya. El proyecto prevé su entrada en operación por etapas, con una primera inyección de alrededor de 120 MW al Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN) para llegar en su capacidad total a 396 MW hacia finales de año. La iniciativa ya ha generado más de 600 puestos de trabajo y consolida a Arequipa como la región líder en energías renovables no convencionales en una matriz aún dominada por fuentes hidroeléctricas y térmicas.

### Transición energética

El gobernador regional de Arequipa sostiene que el impulso a la energía verde será uno de los logros más importantes de su gestión y que debería ser seguido por otras regiones. Según Rohel Sánchez, el desarrollo de las energías renovables debe ser una de las prioridades de los gobiernos regionales de toda la costa del Perú. “Sin energía no va a poder haber desarrollo y mucho mejor si esta energía es limpia, segura y asequible. Por ello, vamos a continuar promoviendo la energía verde” sostuvo.

# Vecinos de La Victoria exigen orden y seguridad

**CALLES SON USADAS PARA FIESTAS** que terminan en peleas. En casi 4 años de gestión edil, vecinos afirman que el distrito está a la deriva.

Un grupo de vecinos de La Victoria exigió al alcalde del distrito, Rubén Cano, a poner orden y dar seguridad en sus calles ante el incremento de robos, venta de drogas y de licor que generan temor en el vecindario.

El vecino Alberto Moreno exhortó al burgomaestre a escuchar y atender de una



las redes sociales en referencia a una fiesta en la calle Renovación.

## SEGURIDAD YTRANPORTE

Alberto Moreno agregó que, así como falta orden en el distrito también hay poca seguridad pese a que el alcalde preside el Comité Distrital de Seguridad (CODI-SEC) y La Victoria tiene cuatro comisarías con las cuales se debería coordinar operativos.

Asimismo, indicó que la medida de cerrar al tránsito vehicular la Av. Aviación sin señales de desvío ha originado una gran congestión en la Av. México desde la Institución Educativa César Vallejo debido a que los vehículos ahora se desplazan por las calles aledañas.

vez las demandas de los victorianos debido a que han transcurrido prácticamente cuatro años y el distrito no presenta mejoras.

Según las quejas, son diferentes sectores los que presentan estos problemas como las cuadras 1 y 2 del jirón Londres, la cuadra 7 del jirón Lucanas, la zona de La

Pólvora, entre otros. Asimismo, hay parte de calles que sirven de covachas como la berma de la Av. Canadá en Santa Catalina.

“El alcalde Rubén Cano es el único responsable de que haya fiestas con cierre de calles, baños portátiles, venta de licor, y peleas hasta la mañana”, se publicó en



## HOSPITAL GUILLERMO ALMENARA

### Devuelven movilidad a mujer con Parkinson

Tras 15 años de una lucha silenciosa contra la enfermedad de Parkinson que le arrebató el movimiento, Aida Vega Durán (61) recuperó el 60% de su capacidad motora gracias a una compleja cirugía de Estimulación Cerebral en el Hospital Nacional Guillermo Almenara.

“Mi cuerpo era como una gelatina; no podía vestirme, no tenía equilibrio, ni siquiera podía lavarme la cara sin ayuda”, recuerda Aida, tras

señalar que ahora puede caminar en casa y, lo más importante, ha dejado de depender de terceros.

El Dr. Camilo Contreras, neurocirujano encargado del Área de Neurocirugía Funcional del Hospital Almenara, explicó que la proeza médica consistió en la implantación de electrodos en zonas profundas del cerebro, conectados a un neuroestimulador que funciona como un “marcapasos cerebral”.

## DATO

### VECINO ORGANIZADOS.

Moreno destacó la decisión de los vecinos organizados de La Victoria de colocar cámaras de video vigilancia y enfrentar a la delincuencia trabajo que debería hacer el municipio.

## UNO ES MENOR DE EDAD

### Caen extorsionadores del Mercado de La Perla

La Policía capturó a dos integrantes de la banda criminal denominada “Los Detonantes del Norte” en el Callao, en donde uno de ellos es menor de edad y detenido por segunda vez.

Los delincuentes exigían 800 soles mensua-

les a los comerciantes del Mercado de la Perla que desde enero eran víctimas de este delito.

El coronel Holger Obando Cristóbal, jefe de la División de Investigación de Extorsiones informó que los detenidos portaban



armas de fuego.

El operativo se realizó a raíz de la denuncia de ciudadanos que laboran en dicho mercado.

## CON CODIGO QR Y CORREO

### Denuncia a los buses que no cobren medio pasaje

El subdirector de fiscalización de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU), Luis Rivera, informó que los estudiantes de universidades e institutos ya pueden denunciar a las empresas de transporte que no respeten

el cobro del medio pasaje.

El funcionario recomendó adjuntar como evidencia un video breve que registre la conducta infractora, la placa del vehículo, el nombre de la empresa y la ruta.

La denuncia puede hacerse a través del correo electrónico



denunciasfiscalizacion@atu.gob.pe, donde se deberá colocar toda la evidencia y tomando una fotografía al código QR que la ATU colocará en los buses; en donde serán derivados directamente al correo.

# Acusa a su ex pareja de violencia familiar

**MUJER ACUSADA** de tocamientos indebidos a sus hijos, se defiende y dice ser la verdadera víctima.

Alejandra Mónica Bustamante Alfaro, acusada por el Ministerio Público, presuntamente por realizar tocamientos indebidos a sus dos menores hijos en el interior de su vivienda del distrito de La Molina, durante los años 2018 al 2019, se defendió y dijo ser la verdadera víctima.

La madre de familia, denunció que sufrió violencia familiar de su ex pareja Luis Antonio Chavarry Linares y por eso se separó de una manera abrupta.

Bustamante Alfaro en compañía de su abogado Alonso Vilchez dijo "El problema con el padre de mis hijos comienza tras una separación por violencia familiar en el departa-



mento donde vivían. "Él me agredió yo me defendí. Un día de madrugada se llevó a mis hijos, desde ese momento yo no los veo".

"En la comisaría informé pero como no tenía régimen de visitas no podía hacer nada porque él también era padre, desde esa fecha empezó la lucha, fui a la casa de sus padres, el señor me mandó a rodar. Pidió alimentos y paso 800 soles mensuales", dijo Alejandra entre llantos.

Afirma que por la mala asesoría legal perdió la tenencia y solo le dieron visitas los sábados, pero los niños la trataban mal, le tiraban la puerta, por culpa de su padre.

"Al enterarse que yo tenía pareja, me puso esta nueva denuncia por tocamientos indebidos y los niños volvieron a pasar

cámara Gessel".

"Nunca toque a mis hijos de la manera retorcida de que la quieren narrar, dicen que cuando yo la bañaba a mi hija yo le le pasaba el jabón por sus senos, cuando naturalmente una madre baña a sus hijos, uno les lava el trasero, todo para que estén bien aseados, al final uno los revisa para ver si tienen moretón, yo siempre tenía que salvaguardar la integridad de mis hijos", cuenta llorando.

Respecto a las imágenes que aparece ella con sus hijos supuestamente desnudas en la cama y paseando en su vivienda, explica, "era cuando los niños estaban en pañales y él lo narró a mis hijos de una manera morbosa, enferma y todo empezó cuando se enteró que tenía pareja".

"Esas fotos son después de bañarme y yo andaba desnuda, pero en mi casa, en mi cuarto, en el baño y no en la calle. Me ha dicho que soy una lesbiana, todo es una patraña de eses hombre que le ha hecho hablar a mi hija. Le envía foto íntima a mi actual pareja y todas las personas de mi entorno, es maldad todo lo que hace y lo voy a denunciar".

## Alerta por presunta estafa millonaria vinculada a entorno tecnológico de Interbank

La empresa peruana DISTRAL S.R.L. denunció haber sido víctima de un presunto esquema fraudulento sofisticado que le habría generado pérdidas superiores a los dos millones de soles. Frente a esta situación, solicitó formalmente a la Fiscalía Superior Penal de la Primera Fiscalía Corporativa Penal de Santiago de Surco - Barranco la revisión del archivo de la investigación correspondiente a la Carpeta Fiscal N.º 506054501-2023-4024-0, relacionada con una presunta estafa agravada.

De acuerdo con la defensa de DISTRAL S.R.L., los hechos no corresponderían a un negocio fallido ni a una decisión empresarial riesgosa, sino a un presunto esquema estructurado para aparentar legitimidad, inducir a error y obtener un beneficio ilícito. Según la documentación presentada en la carpeta fiscal, la operación habría contado con órdenes de compra, contratos y actas de conformidad que respaldaban supuestos servicios vinculados a un proyecto tecnológico presentado como relacionado con Interbank.

Asimismo, la empresa sostiene que los trabajos vinculados a dicho proyecto se habrían desarrollado dentro de instalaciones físicas de Interbank, situación que habría sido corroborada mediante un acta fiscal de visita realizada a las oficinas de la entidad financiera. A ello se suma la presunta participación de colaboradores del área de Tecnología de la Información



de Interbank, incluyendo personal con cargos de gerencia y subgerencia, lo que habría generado un alto nivel de confianza y credibilidad para concretar la inversión realizada por la empresa agraviada.

Para DISTRAL S.R.L., este punto resulta importante uno de los investigados habría declarado cómo se distribuyó una parte importante del dinero desembolsado, incluyendo transferencias a otros intervinientes y empresas relacionadas con la operación. Pese a ello, la defensa sostiene que no se habría acreditado el destino final de esos fondos ni su aplicación real a la compra de las licencias y software ofrecidos.

Otro aspecto relevante es que, según manifestaciones obrantes en la carpeta fiscal, varios trabajadores vinculados al área tecnológica de Interbank habrían señalado que fueron desvinculados de la entidad a raíz de los hechos denunciados. Para la defensa de DISTRAL S.R.L., este extremo debía ser analizado por la Fiscalía, especialmente para verificar la preservación de información, documentación y evidencias relacionadas con el proyecto investigado.

La investigación se inició en

el año 2023 en una fiscalía especializada en criminalidad organizada y, luego de diversas derivaciones fiscales, fue finalmente conocida por el Segundo Despacho de la Primera Fiscalía Corporativa Penal de Santiago de Surco - Barranco, despacho que mediante Disposición Fiscal N.º 09, de fecha 26 de febrero de 2026, dispuso el archivo preliminar del caso al considerar que no existían elementos suficientes para formalizar y continuar la investigación preparatoria.

DISTRAL S.R.L. cuestiona el archivo fiscal al considerar que los indicios no fueron valorados de forma integral, sino de manera aislada, pese a que podrían evidenciar una estructura organizada de engaño. Por ello, solicita diligencias clave como identificar a los beneficiarios finales de los fondos, verificar la autenticidad de la documentación, analizar las comunicaciones entre los involucrados y comprobar técnicamente la existencia de las licencias y programas ofrecidos.

Finalmente, advierte que tratar los hechos como un simple conflicto administrativo o riesgo empresarial podría afectar la confianza del sector empresarial en la tutela penal frente a posibles fraudes sofisticados. Finalmente, reafirma su confianza en la justicia y espera que la Fiscalía Superior evalúe objetivamente los indicios para decidir conforme a derecho si la investigación continúa o se archiva definitivamente.

### DATO

**EL ABOGADO** Alonso Vilchez, informó que el informe psicológico arroja que no es compatible con lo denunciado, en la Cámara Gesell hay un informe psicológico que concluye que no hay ninguna afectación psicológica con los hechos denunciados. Es decir, los menores no fueron víctimas de tocamientos indebidos tal como lo afirmaría la acusación fiscal.

## ANEXO 1

## COMISIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR N° 2 NOTIFICACIÓN POR PUBLICACIÓN

La Secretaría Técnica de la Comisión de Protección al Consumidor N° 2 del INDECOPI ha emitido la siguiente notificación por edicto:

EXPEDIENTE: 799-2025/CC2

Denunciante: Asociación de Consumidores del Perú  
Denunciado: Servicios Yellow Pages S.A.C.

Resolución Final N° 641-2026/CC2 del 20 de febrero de 2026

## SE RESUELVE:

**PRIMERO: PRECISAR** que la imputación de cargos efectuada contra **Servicios Yellow Pages S.A.C.** referida a que habría incluido dentro de sus Términos y Condiciones la siguiente cláusula: **"MODIFICACIONES DEL ACUERDO** La Compañía, se reserva el derecho de modificar en cualquier momento los Términos y Condiciones del Servicio, dichas modificaciones surtirán efectos desde su publicación en el Sitio. La Compañía notifica los términos y condiciones al Usuario, a través de correo electrónico consignado en el contrato. La Compañía y el Usuario aceptan que las notificaciones y toda comunicación que surja en el desarrollo del servicio, sean mediante los correos electrónicos consignados en el Acuerdo de Corretaje. No es necesario el acuse de recibo."

Sera analizada como una infracción al literal b del artículo 51 de la Ley N.° 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor.

**SEGUNDO: PRECISAR** que la imputación de cargos efectuada contra **Servicios Yellow Pages S.A.C.** referida a que habría incluido dentro de sus Términos y Condiciones las siguientes penalidades:

- (i) Si por el precio del mercado, el valor del vehículo descrito en el Contrato se ve afectado, pero el Usuario bajo ninguna circunstancia decide aceptar el nuevo precio por el valor del bien e imposibilita que La Compañía efectúe la venta. El usuario deberá pagar a LA COMPANÍA una penalidad de USD 500.00.
- (ii) Si por causas imputables al Usuario o por cualquier otra acción del Usuario, que la Compañía considere a su entera discreción que es LA CAUSA por la que el vehículo no puede ser vendido. El usuario deberá pagar a LA COMPANÍA una penalidad de USD 500.00.
- (iii) Si el Usuario por decisión unilateral decide ya no vender el vehículo. El usuario deberá pagar a LA COMPANÍA una penalidad de USD 500.00.
- (iv) Las penalidades señaladas no tienen un monto máximo, por tanto, la Compañía puede aplicar todas las penalidades que se presenten en el caso en concreto, y estas pueden ser acumulables por día.
- (v) Asimismo, queda establecido que todas las penalidades previstas anteriormente son sin perjuicio del daño ulterior que se pudiera generar, motivo por el cual, la Compañía podrá iniciar las acciones legales pertinentes.

Sera analizada como una infracción al literal b del artículo 48 de la Ley N.° 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor.

**TERCERO: Declarar INFUNDADA** la denuncia presentada por **Asociación de Consumidores del Perú** contra **Servicios Yellow Pages S.A.C.** por infracción al artículo 150 de la Ley N.° 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, concordado con el artículo 4 del Decreto Supremo N.° 011-2011-PCM modificado mediante Decreto Supremo N.° 006-2014-PCM, en tanto el proveedor denunciado no se encuentra obligado a contar con un Libro de Reclamaciones Virtual en su página web (<https://www.rebelmotersperu.com/>) conforme a la normativa.

**CUARTO: Declarar INFUNDADA** la denuncia presentada por **Asociación de Consumidores Del PERÚ** contra **Servicios Yellow Pages S.A.C.** por infracción al artículo 151 de la Ley N.° 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, concordado con el artículo 9 del Decreto Supremo N.° 011-2011-PCM modificado mediante Decreto Supremo N.° 006-2014-PCM, en tanto el proveedor denunciado no se encuentra obligado a contar con el aviso del Libro de Reclamaciones Virtual en su página web (<https://www.rebelmotersperu.com/>) conforme a la normativa.

**QUINTO: Declarar INFUNDADA** la denuncia presentada por **Asociación de Consumidores Del PERÚ** contra **Servicios Yellow Pages S.A.C.** por infracción al literal f) y g) del artículo 50 de la Ley N.° 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, en tanto se determinó que la siguiente cláusula no es abusiva:

"Si las Partes no llegaron a ningún acuerdo en la forma y en el plazo mencionado en el numeral que antecede, cualquier desavenencia, litigio o controversia que pudiera derivarse del Acuerdo de Corretaje, incluidas las de su nulidad o invalidez, se resolverá mediante Arbitraje. Las Partes acuerdan que el arbitraje será institucional y de derecho, administrado por LIDERA, Centro de Arbitraje, Conciliación y Dispute of Boards, o cualquier centro de arbitraje reconocido y debidamente acreditado."

**SEXTO: Declarar FUNDADA** la denuncia presentada por **Asociación de Consumidores Del PERÚ** contra **Servicios Yellow Pages S.A.C.** por infracción al literal b) del artículo 51 de la Ley N.° 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, en tanto se determinó que la siguiente cláusula es abusiva:

"El USUARIO reconoce y acepta que, no proceden las objeciones ni tampoco obligación o responsabilidad alguna por parte de LA COMPANÍA, si en caso se efectúa la venta del vehículo en condiciones distintas a las acordadas, toda vez que, se ha establecido que LA COMPANÍA tiene plena libertad para ejecutar la venta del objeto del Acuerdo de Corretaje."

**SÉPTIMO: Declarar FUNDADA** la denuncia presentada por **Asociación de Consumidores Del PERÚ** contra **Servicios Yellow Pages S.A.C.** por infracción al literal b) del artículo 51 de la Ley N.° 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, en tanto se determinó que la siguiente cláusula es abusiva:

"MODIFICACIONES DEL ACUERDO La Compañía, se reserva el derecho de modificar en cualquier momento los Términos y Condiciones del Servicio, dichas modificaciones surtirán efectos desde su publicación en el Sitio. La Compañía notifica los términos y condiciones al Usuario, a través de correo electrónico consignado en el contrato. La Compañía y el Usuario aceptan que las notificaciones y toda comunicación que surja en el desarrollo del servicio, sean mediante los correos electrónicos consignados en el Acuerdo de Corretaje. No es necesario el acuse de recibo."

**OCTAVO: Declarar FUNDADA** la denuncia presentada por **Asociación de Consumidores Del PERÚ** contra **Servicios Yellow Pages S.A.C.** por infracción al artículo 48 de la Ley N.° 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, en tanto se determinó que la siguiente cláusula no cumple con los requisitos de las cláusulas contenidas en un contrato de consumo por adhesión:

- Si por el precio del mercado, el valor del vehículo descrito en el Contrato se ve afectado, pero el Usuario bajo ninguna circunstancia decide aceptar el nuevo precio por el valor del bien e imposibilita que La Compañía efectúe la venta. El usuario deberá pagar a LA COMPANÍA una penalidad de USD 500.00.
- Si por causas imputables al Usuario o por cualquier otra acción del Usuario, que la Compañía considere a su entera discreción que es LA CAUSA por la que el vehículo no puede ser vendido. El usuario deberá pagar a LA COMPANÍA una penalidad de USD 500.00; y,
- Las penalidades señaladas no tienen un monto máximo, por tanto, la Compañía puede aplicar todas las penalidades que se presenten en el caso en concreto, y estas pueden ser acumulables por día.

**NOVENO: Declarar FUNDADA** la denuncia presentada por **Asociación de Consumidores Del PERÚ** contra **Servicios Yellow Pages S.A.C.** por infracción al artículo 48 de la Ley N.° 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, en tanto se determinó que la siguiente cláusula cumple con los requisitos de las cláusulas contenidas en un contrato de consumo por adhesión:

- Si el Usuario por decisión unilateral decide ya no vender el vehículo. El usuario deberá pagar a LA COMPANÍA una penalidad de USD 500.00; y,
- Asimismo, queda establecido que todas las penalidades previstas anteriormente son sin perjuicio del daño ulterior que se pudiera generar, motivo por el cual, la Compañía podrá iniciar las acciones legales pertinentes.

**DÉCIMO: ORDENAR** a **Servicios Yellow Pages S.A.C.** como medida correctiva complementaria que, en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente de notificada la presente resolución, cumpla con:

- I. Retirar de sus términos y condiciones las siguientes cláusulas consideradas abusivas:
  - a) "El USUARIO reconoce y acepta que, no proceden las objeciones ni tampoco obligación o responsabilidad alguna por parte de LA COMPANÍA, si en caso se efectúa la venta del vehículo en condiciones distintas a las acordadas, toda vez que, se ha establecido que LA COMPANÍA tiene plena libertad para ejecutar la venta del objeto del Acuerdo de Corretaje."
  - b) "MODIFICACIONES DEL ACUERDO La Compañía, se reserva el derecho de modificar en cualquier momento los Términos y Condiciones del Servicio, dichas modificaciones surtirán efectos desde su publicación en el Sitio. La Compañía notifica los términos y condiciones al Usuario, a través de correo electrónico consignado en el contrato. La Compañía y el Usuario aceptan que las notificaciones y toda comunicación que surja en el desarrollo del servicio, sean mediante los correos electrónicos consignados en el Acuerdo de Corretaje. No es necesario el acuse de recibo."
- II. Retirar de sus términos y condiciones las siguientes cláusulas que no cumplen con los requisitos de las cláusulas contenidas en un contrato de consumo por adhesión:
  - a) "Si por el precio del mercado, el valor del vehículo descrito en el Contrato se ve afectado, pero el Usuario bajo ninguna circunstancia decide aceptar el nuevo precio por el valor del bien e imposibilita que La Compañía efectúe la venta. El usuario deberá pagar a LA COMPANÍA una penalidad de USD 500.00."
  - b) "Si por causas imputables al Usuario o por cualquier otra acción del Usuario, que la Compañía considere a su entera discreción que es LA CAUSA por la que el vehículo no puede ser vendido. El usuario deberá pagar a LA COMPANÍA una penalidad de USD 500.00."
  - c) "Las penalidades señaladas no tienen un monto máximo, por tanto, la Compañía puede aplicar todas las penalidades que se presenten en el caso en concreto, y estas pueden ser acumulables por día."

Servicios Yellow Pages S.A.C. deberá acreditar el cumplimiento de lo dispuesto, ante este Órgano Resolutivo, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contado a partir del vencimiento del plazo otorgado en el párrafo precedente, bajo apercibimiento de imponer una multa coercitiva conforme a lo establecido en el artículo 117 de la Ley N° 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor.

**DÉCIMO PRIMERO: IMPONER** a **Servicios Yellow Pages S.A.C.** una multa total ascendente a 14,85 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) de conformidad con el siguiente detalle:

INFRACCIÓN	MULTA
al artículo 51 literal b) en tanto el proveedor denunciado incluyó dentro de sus Términos y Condiciones la siguiente cláusula: "El USUARIO reconoce y acepta que, no proceden las objeciones ni tampoco obligación o responsabilidad alguna por parte de LA COMPANÍA, si en caso se efectúa la venta del vehículo en condiciones distintas a las acordadas, toda vez que, se ha establecido que LA COMPANÍA tiene plena libertad para ejecutar la venta del objeto del Acuerdo de Corretaje".	3,21 UIT
al artículo 51 literal b) en tanto el proveedor denunciado incluyó dentro de sus Términos y Condiciones la siguiente cláusula: "MODIFICACIONES DEL ACUERDO La Compañía, se reserva el derecho de modificar en cualquier momento los Términos y Condiciones del Servicio, dichas modificaciones surtirán efectos desde su publicación en el Sitio. La Compañía notifica los términos y condiciones al Usuario, a través de correo electrónico consignado en el contrato. La Compañía y el Usuario aceptan que las notificaciones y toda comunicación que surja en el desarrollo del servicio, sean mediante los correos electrónicos consignados en el Acuerdo de Corretaje. No es necesario el acuse de recibo."	2,01 UIT
al artículo 48 en tanto el proveedor denunciado incluyó dentro de sus Términos y Condiciones la siguiente penalidad: "Si por el precio del mercado, el valor del vehículo descrito en el Contrato se ve afectado, pero el Usuario en ninguna circunstancia decide aceptar el nuevo precio por el valor del bien e imposibilita que La Compañía efectúe la venta. El usuario deberá pagar a LA COMPANÍA una penalidad de USD 500.00."	3,21 UIT
al artículo 48 en tanto el proveedor denunciado incluyó dentro de sus Términos y Condiciones la siguiente penalidad: "Si por causas imputables al Usuario o por cualquier otra acción del Usuario, que la Compañía considere a su entera discreción que es LA CAUSA por la que el vehículo no puede ser vendido. El usuario deberá pagar a LA COMPANÍA una penalidad de USD 500.00."	3,21 UIT
al artículo 48 en tanto el proveedor denunciado incluyó dentro de sus Términos y Condiciones la siguiente penalidad: "Las penalidades señaladas no tienen un monto máximo, por tanto, la Compañía puede aplicar todas las penalidades que se presenten en el caso en concreto, y estas pueden ser acumulables por día."	3,21 UIT
<b>TOTAL</b>	<b>14,85 UIT</b>

Servicios Yellow Pages S.A.C. deberá realizar el cumplimiento espontáneo de la multa antes impuesta, caso contrario, los actuados serán remitidos a la Unidad de Ejecución Coactiva (UEC) para los fines de ley, requerimiento que se realiza conforme a lo previsto en el numeral 3.3 de la Directiva N.° 007-2018/DIR-COD-INDECOPI. (...)

Con la intervención de los Comisionados: Sra. Eva Jesús Céspedes Correa, Sra. Silvia Magali Zavaleta Flores y Sr. Jesús Edwin Maureate León.

EVA JESÚS CÉSPEDES CORREA  
Presidenta

Nota: Informar a **Servicios Yellow Pages S.A.C.** que podrá solicitar copia íntegra y gratuita de las resoluciones mencionadas mediante una solicitud dirigida a la Comisión de Protección al Consumidor N° 2 del INDECOPI, a través de la Mesa de Partes Virtual <https://enlinea.indecopi.gob.pe/MDPVirtual2/#/inicio>

Atentamente,

DIEGO ALBERTO SALAZAR GOMEZ  
Secretario Técnico (e)  
Comisión de Protección al Consumidor N° 2

# Caja Huancayo impulsa la cultura del ahorro e inclusión financiera con Mini Maratón por la semana mundial del ahorro en el Datém del Maraño

## MÁS DE 500 PARTICIPANTES, se sumaron a esta iniciativa que combinó deporte, educación financiera y cultura del ahorro.



En marco de la Semana Mundial del Ahorro 2026, promovida por la SBS y en línea con su estrategia de expansión con enfoque social, Caja Huancayo desarrolló la I Mini maratón "Pequeños y grandes ahorradores del Datem 2026", iniciativa que le permitió identificar a esta zona como un territorio clave para impulsar educación financiera enfocadas en el ahorro.

La actividad realizada en el distrito de San Lorenzo, provincia del Datem del Maraño, departamento de Loreto, congregó a más de 500 familias, quienes compitieron en dos categorías (de 10 a 12 años y de 13 a 15 años), acompañados por uno de sus padres o tutores disputándose 9 premios

que incentivó su participación. La jornada combinó deporte y educación financiera, promoviendo desde edades tempranas hábitos de ahorro y el uso responsable de los recursos.

A partir de esta intervención, Caja Huancayo identificó en el Datem una población con alto potencial de incorporación al sistema financiero formal, especialmente en segmentos tradicionalmente excluidos. Este tipo de acciones se enmarcan en una estrategia orientada a cerrar brechas de acceso y fortalecer la cultura financiera en regiones alejadas, contribuyendo al desarrollo económico inclusivo.

De acuerdo con diversos reportes del sistema finan-

ciario, aún persisten importantes desafíos en materia de bancarización en las zonas rurales del país, lo que abre oportunidades para impulsar iniciativas que integren educación financiera con una presencia territorial efectiva, contribuyendo a ampliar el acceso y fomentar la inclusión en comunidades tradicionalmente desatendidas.

Con la implementación de este tipo de programas, Caja Huancayo consolida su posicionamiento como una entidad comprometida con la inclusión financiera sostenible, apostando por modelos de intervención que generan impacto social y contribuyen a la dinamización de las economías locales.

# la última

## Espectáculos

visite [www.diariolaultima.pe](http://www.diariolaultima.pe)



“Leyendas del amor para mamá”

### Los Doltons y Los Iracundos

En el mes de Mayo llega el mejor show dedicado a las reinas del hogar y de nuestros corazones, las “Mamás”. Un show denominado “Leyendas del amor para mamá”, que contará con la participación de Los Doltons, Los Iracundos y Germain de la Fuente, regresan con lo mejor de su repertorio en una inolvidable gira que se iniciará el viernes 1 de mayo en Chiclayo, Piura, Trujillo, Chimbote, Huacho, Cusco, Arequipa, Tacna y Lima. Entradas a la venta en Joinnus. En Lima cantarán el sábado 9 de mayo en Nueva Flor De La Canela y cerrarán el domingo 10 de mayo en el Centro de Convenciones Bianca en Barranco.



**ERNESTO PIMENTEL LOGRÓ 10.5 PUNTOS Y SE CONVIRTIÓ EN EL ESPACIO TELEVISIVO MÁS VISTO DE LA FECHA.**

A diferencia de años anteriores, este 2026 la televisión ha apostado por realizar más producciones nacionales para el fin de semana, por ende, la competencia por el rating es más ardua.

Por ejemplo, los programas de América

# ‘El reventonazo de la chola’ lideró el rating

Televisión lideraron el rating del fin de semana con programas como ‘El reventonazo de la chola’, y ‘Sábado Súper Star’ (8.8 puntos), espacio que permitió el retorno de Ernesto Pimentel como conductor, sin su clásica peluca ni sus polleras.

El programa conducido por Ernesto Pimentel logró 10.5 puntos y se convirtió en el espacio televisivo más visto de la fecha. En tanto, ‘Yo soy: grandes batallas’, que tiene a Diana Sánchez y a Franco Cabrera como presentado-



res obtuvieron 7.6.

Otro de los programas que dio de qué hablar el fin de semana fue ‘La granja VIP Perú’, que dio a

conocer a su octavo eliminado. Se trata el programa de Yaco Eskenazi y Ethel Pozo registró apenas 2.9 puntos.

**COMPARTIÓ ESCENARIO CON FAMOSO CANTANTE PORTORRIQUEÑO GUAYNAA.**

La talentosa intérprete nacional Scarlet sumó otro lauro en su ascendente carrera musical al compartir escenario con el famoso cantante urbano de Puerto Rico, Guaynaa.

La denominada ‘Fina con calle’ es una de las promesas del género salsa-reparto cantó a dúo con el consagrado artista extranjero en un evento en el Callao, donde fueron convocados por una emisora.

# Scarlet la ‘fina con calle’



“Fue hermoso, algo espectacular para mí, cantar con Guaynaa, uno de los principales referentes en la música en este momento. Espero se repita y claro porque no grabar un tema”, sostuvo Scarlet.

La guapa artista rindió además un tributo a la reconocida cantante colombiana Karol G, con gran éxito. “Yo la admiro mucho, mi sueño es cantar a su lado, Dios quiera se haga realidad”, anotó.

La ‘Fina con Calle’, reveló que visitará Piura para un concierto donde participarán sus seguidores e influencers, que disfrutaron con su canción ‘Por qué te vas’, que grabó a dúo con el cubano Norlam, ex integrante de ‘Los 4 de Cuba’.

“Se vienen importantes colaboraciones musicales con diversos artistas nacionales e internacionales, estén atentos a mis redes sociales”, reveló emocionada.

“Vida después de la muerte”

### Oriana Cicconi lanza unipersonal

La actriz, comediante y tanatóloga Oriana Cicconi, hija de la recordada actriz Claudia Dammert, regresa a los escenarios con la quinta temporada de su exitoso unipersonal “Vida después de la muerte” —un show para morirse de risa—, una experiencia que rompe esquemas, toca el alma... y despierta carcajadas.

Oriana vuelve con una versión renovada y más potente de este espectáculo que ya ha transformado a cientos de personas. Un viaje escénico que te hará reír, reflexionar y mirar uno de los temas más tabú de nuestra sociedad desde un lugar completamente distinto. La cita es en el Centro de la Amistad Peruano Chino – Jesús María (frente al Campo de Marte) el 20 de mayo a las 8:00 p.m.



# Muyuna Fest 2026: el cine como memoria viva en las aguas de la Amazonía

**UN FESTIVAL QUE NO SOLO PROYECTA PELÍCULAS,** sino que interpela la historia, cuestiona el presente y devuelve la voz a los territorios que durante siglos fueron narrados por otros.

En la vasta geografía de la Amazonía peruana, donde los ríos son arterias y la memoria fluye como una corriente subterránea que nunca se extingue, el Muyuna Fest regresa en su tercera edición con una ambición que desborda lo cinematográfico. Del 11 al 24 de mayo de 2026, Iquitos, Nauta y El Putumayo dejarán de ser simples puntos en el mapa para convertirse en escenarios de una conversación urgente: la de un territorio que se piensa a sí mismo y exige ser escuchado.

No es casual que este festival haya elegido el cine como lenguaje. En un país donde la imagen ha sido tantas veces secuestrada por miradas externas, Muyuna Fest propone una inversión del lente: contar desde adentro, desde la experiencia viva de quienes habitan la selva. Más de 50 películas—entre largometrajes y cortometrajes—componen una programación que no busca entretener, sino incomodar, provocar, obligar al espectador a mirar allí donde la historia oficial ha preferido callar.

El eje de esta edición es, precisamente, esa memoria incómoda: el genocidio del caucho. Un episodio brutal que marcó a fuego la Amazonía y cuya sombra se extiende hasta nuestros días bajo nuevas formas de extractivismo. La pregunta que atraviesa el festival no es retórica: ¿quién cuenta las historias y con qué propósito? En esa interrogante se juega



algo más que una curaduría; se define una postura ética frente al pasado y al presente.

La presencia del Congo como país invitado refuerza esta idea de una memoria compartida. Dos territorios distantes, unidos por la violencia del caucho, dialogan a través de sus imágenes y relatos, trazando paralelismos que resultan inquietantes. No se trata de una coincidencia histórica, sino de una estructura que se repite, de una lógica de explotación que cambia de rostro, pero no de esencia.

Uno de los gestos más significativos del festival es su apuesta por la producción propia. Cerca de 20 de las obras exhibidas han sido creadas desde la Amazonía, un dato que, más que estadístico, es

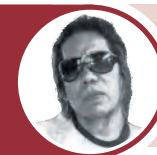
político. Durante demasiado tiempo, la selva fue un objeto de representación ajena; hoy, comienza a narrarse desde su propia complejidad. Las proyecciones, además, rompen con la solemnidad de las salas tradicionales: llegan a comunidades, se instalan en embarcaciones fluviales y encuentran en el barrio de Belén un espacio donde el cine se mezcla con la vida cotidiana.

El Laboratorio Flotante “El río que no olvida” sintetiza el espíritu del festival. Doce cineastas, provenientes de cinco países, recorrerán los ríos Ucayali y Amazonas a bordo de un barco de carga, creando piezas audiovisuales en contacto directo con el territorio. No hay aquí distancia entre el creador

y su objeto; hay convivencia, fricción, aprendizaje.

El corazón del festival late en una estructura flotante levantada junto a los habitantes de Belén. No es solo un escenario: es un símbolo de colaboración, de construcción colectiva. A ello se suma el Encuentro Internacional de Comunicadores Indígenas, un espacio donde la palabra se convierte en herramienta de resistencia y donde las metodologías, lejos de imponerse, se comparten.

Muyuna Fest no es, en última instancia, un evento cultural. Es un acto de restitución. En un mundo donde las narrativas sobre la Amazonía continúan siendo disputadas, este festival se erige como una forma de justicia.



OPINIÓN

RODOLFO YBARRA

## Harol Gastelú I.M.

**N**uestro hermano escritor Harol Gastelú Palomino ha partido. No le temía a la muerte, es más, se reía con ese humor ácido que siempre lo caracterizó. Hace unos días, se supo que lo vieron yendo a cardiología en el hospital Dos de Mayo. Nos quedan sus libros y su amistad franca a prueba de balas. Nació en Chincho, Angaraes, Huancavelica en 1968 y fue licenciado en Música y Literatura por la UNE. Era un buen escritor. Lo vamos a extrañar.

Gastelú ha publicado los libros de cuentos: Historias urbanas (DM, 2005), La rosa negra (Ámbar, 2015), La piscina (Quilcana, 2017) y Los pasos en la escalera (Quilcana, 2019); las novelas Cadena perpetua (Pasacalle, 2010) con la que ganó un premio nacional, La agonía de Juan de Dios (Derrama Magisterial, 2012), Viaje al corazón de la guerra (Altazor, 2013), Tú que miras el mar (San Marcos, 2016), El castillo olvidado (Altazor, 2019) y El secretario del Libertador (Altazor, 2021). Integra las antologías Sexto Continente (ediciones Irreverentes, España, 2010), Monsieur Wylie y ocho cuentos en busca de autor (Bisagra Editores, Huancayo, 2010), Ten en cuenta a La Victoria 2011 (municipalidad de La Victoria, 2011), Salvemos al Palais Concert (editorial Vivirsienterarse, 2013), 201 (Altazor, 2014), Travesuras (ediciones Mis Escritos, Argentina 2015), Te veré en el clímax y otros relatos pecaminosos (Pukiyari, EE.UU., 2015), Ultravioletos (Altazor, 2015), A orillas del río Ichu (antología del cuento huancavelicano, Carpe Diem editores, 2016), Memorias del presente (LUM, 2017), Hermosos ruidos (Altazor, 2018), Nuevos relatos mágicos 3 (Malabares, 2018), El dedo en el disparador y los cuentos ganadores del premio Copé 2020 (Petroperú, 2021) y Cuarentena (Altazor, 2020).

En una entrevista le preguntan: “¿Cómo descubriste la escritura, cómo fueron tus inicios?” Y el responde: “Lo descubrí cuando escribí un poema de amor para la chica que me gustaba. Estaba en la secundaria. Nunca le entregué el poema. Mis inicios fueron en la universidad colaborando con las revistas literarias y pegando mis poemas en los paneles de las diferentes facultades”. Y cuando le dicen: “¿Se puede vivir de la literatura?”, responde: “Acá en Perú, no creo, a menos que seas Vargas Llosa. He tenido malas experiencias con las editoriales, sobre todo las llamadas editoriales independientes, casi todas me han estafado, hasta las que yo creí que nunca lo harían pues conocía a los editores. En fin, continué escribiendo porque me gusta”.

Descansa en paz, buen amigo.

Al igual que en el Perú, donde el veganismo y las dietas basadas en plantas han ido ganando presencia en los últimos años, Taiwán también vive un auge notable en este estilo de vida. La tendencia del veganismo está arrasando en todo el mundo. Taiwán no se queda atrás, el 14% de la población es vegetariana, mientras que más del 40% es flexitariana. Las cifras siguen creciendo, impulsando las industrias relacionadas con el vegetarianismo en Taiwán.

Desde 2008, organizaciones religiosas, ambientales y de bienestar animal han promovido las dietas basadas en plantas como respuesta al cambio climático, logrando que más de un millón de personas se sumaran a campañas como “Sé vegetariano, sé ecológico, salva nuestro planeta”.

En 2009, el movimiento Lunes sin carne marcó un cambio importante en la percepción pública, con apoyo de celebridades, instituciones y eventos que reforzaron la idea de que comer vegetal ayuda al medio ambiente.

En 2014, el auge del movimiento de protección animal y la influencia del veganismo occidental impulsaron aún más esta tendencia. Figuras como Will Tuttle despertaron un nuevo interés por evitar productos de origen animal.

Durante tres décadas, el vegetarianismo taiwanés ha crecido gracias a la combinación de religión, salud, ambientalismo y bienestar animal. Estas motivaciones

# Taiwán, destino estratégico para el turismo vegetariano: Tradición, innovación y negocio

se complementan entre sí y han permitido que restaurantes vegetarianos de todo tipo sigan proliferando en la isla, consolidando una cultura vegetariana diversa y vibrante.

## LA NUEVA GENERACIÓN DE NUTRICIÓN VEGETAL “MADE IN TAIWAN”

Otro factor que distingue las formas modernas de vegetarianismo de sus predecesoras es la introducción de la ciencia nutricional del extranjero. Los productores de alimentos vegetarianos procesados ahora otorgan gran importancia al valor nutricional, además de continuar simulando la apariencia y textura de los productos cárnicos. Muchas marcas añaden hierro, zinc y calcio a sus “carnes” vegetales, y sus alternativas pueden rivalizar incluso con la carne de res en cuanto a proteínas y otros nutrientes.

Además, influenciados por la dieta tradicional china, en las tiendas se encuentra una deslumbrante variedad de productos de soya, como tofu, tofu seco, pudín de tofu, piel de tofu, tofu frito, tofu apestado y tofu fermentado. Entre las legumbres que vemos en la vida diaria, la soya amarilla es la que más proteína contiene, seguida de la soya negra. Ambas son comunes en Taiwán.

Taiwán también cuenta con muchos superalimentos ricos en nutrientes. Tanto



el aceite de camelia (conocido como “aceite de oliva oriental”) como el aceite de perilla contienen altos niveles de ácidos grasos omega 3. Estos ácidos grasos de cadena larga pueden ayudar a aliviar la inflamación crónica, una condición común en los tiempos modernos, y equilibrar las cantidades excesivas de omega 6 que absorbemos del aceite de soya y otros aceites vegetales al comer fuera.

## RESTAURANTES QUE REINVENTAN EL SABOR Y MERCADOS QUE MARCAN TENDENCIA

Aunque la comunidad vegetariana de Taiwán tiene potencial de crecimiento, la industria en su conjunto fue duramente golpeada por la pandemia de Covid 19. En un momento dado, la gente dejó de comer fuera por completo, lo que llevó al cierre permanente de varios grandes establecimientos vegetarianos que podían albergar a cientos de clientes, incapaces de cu-

brir sus costos de personal.

Sus clientes desde entonces se han dispersado. Además de los pequeños restaurantes vegetarianos que están floreciendo por toda Taiwán, algunos locales han ganado una inmensa popularidad. Tras el éxito de su restaurante vegetariano de dim sum en Taipéi, el Grupo Yang Shin ha demostrado una sorprendente capacidad de innovación al crear Yache, que ofrece platos coreanos vegetarianos, y Yang Shin Vege Salon, especializado en reinterpretaciones vegetarianas de la cocina de Jiangsu-Zhejiang. Con cada vez más restaurantes no vegetarianos incorporando opciones vegetarianas, las líneas rígidas que solían separar ambos tipos de establecimientos comienzan a difuminarse.

Desde 2005, la Asociación Internacional de Promoción de la Industria Vegana ha celebrado exposiciones anuales en Taipéi para mantener informados a los consumidores

vegetarianos y a los negocios de servicios alimentarios. “Nuevos tipos de alimentos y productos vegetarianos, al igual que sus contrapartes no vegetarianas, siguen entrando al mercado”.

Snacks vegetarianos como el tempeh y la piel de tofu se han vuelto populares en los últimos años, especialmente entre los vegetarianos y veganos. Estos alimentos no solo son ricos en proteínas vegetales, sino que también ofrecen una serie de beneficios para la salud.

Alrededor de la época de la pandemia, comenzaron a aparecer en Taiwán muchos supermercados especializados en productos vegetarianos, ofreciendo no solo productos locales auténticos sino también importados, sus espacios irradian un ambiente fresco, agradable e incluso moderno.

En paralelo con estos supermercados sin carne, la última década vio el surgimiento de varios mercados emergentes vegetarianos. Taiwan Vegan Frenzy, el más antiguo, se inauguró en 2015. No Meat se fundó en 2019 para celebrar los placeres de las dietas sin carne mientras promovía los principios de no usar plásticos y la sostenibilidad. También está el Pequeño Mercado Nocturno Vegetariano, con numerosos camiones de comida que recorren diferentes partes de Taiwán.

## LA DIVERSIDAD CULINARIA DE TAIWÁN FORTALECE SU LIDERAZGO VEGETARIANO

Taiwán es un lugar con una cultura culinaria sumamente diversa. Además de las clásicas carnes vegetales —pollo vegetariano (suji) y pato vegetariano (suya)— de años anteriores, la cocina japonesa kaiseki, conocida por su hábil uso de ingredientes vegetarianos, es otro elemento vital de la cultura gastronómica taiwanesa. El espíritu de innovación y fusión explica la vitalidad y el carácter notablemente variado de nuestra cultura vegetariana local.

Taiwán cuenta con una abundancia de frutas y verduras y una amplia gama de alternativas a la carne. Los alimentos vegetarianos se ofrecen tanto en puestos callejeros como en restaurantes de alta gama, en estilos que van desde las cocinas asiáticas y occidentales más familiares hasta opciones más exóticas. Los vegetarianos en Taiwán tienen motivos para felicitarse. A menudo dicen que Taiwán es un paraíso para los vegetarianos que siempre recibe a los recién llegados con los brazos abiertos.

Fotos: cortesía del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de China (Taiwán)

**Evangelio del día****Lectura del santo evangelio según san Juan 10, 22-30**

Se celebraba en Jerusalén la fiesta de la Dedicación del templo. Era invierno, y Jesús se paseaba en el templo por el pórtico de Salomón.

Los judíos, rodeándolo, le preguntaban: «¿Hasta cuándo nos vas a tener en suspenso? Si tú eres el Mesías, dínoslo francamente».

Jesús les respondió: «Os lo he dicho, y no creéis; las obras que yo hago en nombre de mi Padre, esas dan testimonio de mí. Pero vosotros no creéis, porque no sois de mis ovejas. Mis ovejas escuchan mi voz, y yo las conozco, y ellas me siguen, y yo les doy la vida eterna; no perecerán para siempre, y nadie las arrebatará de mi mano. Lo que mi Padre me ha dado es más que todas las cosas, y nadie puede arrebatar nada de la mano de mi Padre. Yo y el Padre somos uno».

**TAC SERVICIOS GENERALES  
SOCIEDAD ANONIMA CERRADA  
EN LIQUIDACION**  
RUC N° 20603241119

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN  
AL 24 DE ABRIL DEL 2026  
(Expresado en soles)**

TOTAL ACTIVO	S/	0.00
TOTAL PASIVO	S/	0.00
TOTAL PATRIMONIO	S/	0.00

Lima, 24 de Abril del 2026  
**ALBERT CASTRO BARRA**  
LIQUIDADOR

**DANIEL CESAR CASTAÑEDA CAVERO**  
C.P.C. N° 42801

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL  
EXTRAORDINARIA DE LA  
ASOCIACION FONDO CONTRA ACCIDENTES DE  
TRANSITO LIMA METROPOLITANA**

La Presidenta del Consejo Directivo de la "ASOCIACIÓN FONDO CONTRA ACCIDENTES DE TRANSITO LIMA METROPOLITANA", convoca a todos los asociados hábiles, a la Asamblea General Extraordinaria, para tratar el siguiente punto de la Agenda:

**1. OTORGAMIENTO DE PODER AL PRESIDENTE**  
1° Citación: 02 de Mayo de 2026  
Hora: 14:30 p.m.  
Lugar: Calle Pablo Bermúdez N° 214 - Of. 101 - Distrito Jesús María, Provincia y Departamento de Lima.  
2° Citación: 02 de Mayo de 2026  
Hora: 15:00 p.m.  
Lugar: Calle Pablo Bermúdez N° 214 - Of. 101 - Distrito Jesús María, Provincia y Departamento de Lima.

Lima, 27 de Mayo del 2026  
Olga Pérez Alviso  
Presidenta

**DISOLUCION Y LIQUIDACION**

En Junta General de Accionistas de fecha 28 de Febrero del 2026 se acordó la Disolución y Liquidación de **HAPPY FEET CENTROPODOLOGICO S.A.C.**, con RUC N° 20610338624; designando como Liquidador a **José Antonio Paz Salazar**, identificado DNI N° 40473201.

Lima, 07 de Marzo de 2026  
**EL LIQUIDADOR**

**DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN**

Se comunica que en Junta General de Accionistas de fecha 29 de diciembre de 2025, los socios de **ALTA FORMACION S.A.C.** acordaron la disolución y liquidación de dicha Sociedad y designaron como Liquidador a **ASESORES & GESTORES CONCURSALES S.A.C.**, con domicilio sito en calle San Martín N° 156, oficina 801, Miraflores.

Lima, 22 de abril de 2026  
**EL LIQUIDADOR**

**SUCESIÓN INTESTADA  
(Kárdex 2590 N.C.)**

La señora **Malena Amparo Gomez Obregón** con DNI N° 42544092, se ha presentado ante este oficio notarial, solicitando la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su madre, la señora **Lila Oliva Obregón Carbajal Vda de Valdivia** con DNI N° 06939368, fallecida el 07 de septiembre del 2025; siendo su último domicilio en la Calle José Gálvez 141, Departamento 603, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima.

Los que crean tener vocación hereditaria podrán apersonarse en el plazo de ley, acreditando tal calidad.

Lima, 16 de abril del 2026

**Aníbal Sierralta Ríos, MBA. Dr.**  
Notario de Lima  
Av. Petit Thouars N° 3699, San Isidro

**ASOCIACION DE VIVIENDA SANTA MARY  
ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS  
CITACION**

Sr (a).

Se cita a todos los asociados a la asamblea general, que se realizará el día **02 de mayo del 2026** a horas 7 p.m. en primera citación y 8 p.m. en segunda citación, en el local ubicado en la Mz. "L" Lote No. 10 de la Asociación de Vivienda Santa Mary, distrito de El Agustino, siendo la agenda la siguiente:

1.- Aprobación del Reglamento de Elecciones, y  
2.- Elección del Consejo Directivo, periodo **14-05-2026 al 13-05-2028.**

Se recomienda puntual asistencia.  
El agustino, 27 de abril del 2026.

**JUAN FLAVIO CARLOS VILLARROEL** PRESIDENTE  
**CELEDONIA BERROSPÍ CUBA** SECRETARIO

**RECTIFICACIÓN DE ACTA  
(Kárdex 2579 N.C.)**

El señor **LUIS DOMINGO AUSEJO SALAS**, se ha presentado ante este oficio notarial, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su señora madre, en la cual figura como: **M RENESE SALAS LA TORRE VDA DE AUSEJO**, cuando lo correcto es: **MARIA RENE SALAS LA TORRE VDA DE AUSEJO**.

Lima, 15 de abril de 2026

**Aníbal Sierralta Ríos, MBA. Dr.**  
Notario de Lima  
Av. Petit Thouars N° 3699, San Isidro

**EDICTO**

**EDICTO JUDICIAL (IMPUGNACION DE ACUERDO DE UNA ASOCIACION CIVIL)** Expediente N° 00898-2025-0-3003-JR-CI-01, Ante el Juzgado Civil de Lurín, a solicitud de **RODOLFO MIGUEL DIEGO GARCIA OTOYA**, sobre impugnación de acuerdo de una asociación civil, se ha resuelto lo siguiente: **Resolución Nro. DOS Lurín, 17.03.2026/SE RESUELVE: 1. ADMITIR** a trámite en la vía del **ABREVIADO**, la presente demanda de **IMPUGNACION DE ACUERDO DE ASOCIACION DE ELECCION DEL CONSEJO DIRECTIVO 2026-2027**, interpuesta por **RODOLFO MIGUEL DIEGO GARCIA OTOYA** contra **LA ASOCIACION COUNTRY CLUB DEL BOSQUE**; y por otros los medios probatorios consignados en el escrito de demanda. 2. En consecuencia: **CORRASE TRASLADO** de la misma a la demandada en el domicilio señalado en la demanda, **KM 46.5 DE LA CARRETERA ANTIGUA PANAMERICANA SUR, PUNTA NEGRA SEDE PLAYA - PUNTA NEGRA - SEDE PLAYA** y el domicilio señalado en el **ESCRITO DE SUBSANACION: CARRETERA CENTRAL KM 29.5 LURIGANCHO - CHOSICA LIMA-LIMA-LURIGANCHO**, por el plazo de **DEZ DIAS**, a fin de que cumpla con contestar la demanda, bajo apercibimiento de declararse rebelde. 3. Asimismo, cumpla con notificarse a la presente resolución mediante edictos judicial electrónico y mediante publicación en el **Diario Oficial El Peruano** y otro de **mayor circulación**, por el plazo de **TREINTA DIAS**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 492 del C.P.C. Para dicho efecto cumpla el demandante con presentar el arancel judicial pertinente. 4. Al primer otrosí de la demanda: Téngase por designado como su abogado defensor al letrado que autoriza el escrito. Por señalado su correo electrónico. Por otorgadas las facultades generales de representación. 5. Al otrosí digo del escrito de subsanación: **Téngase presente.**

**LUIS VELASQUEZ SOLANO**  
ABOGADO  
CALN N° 1515.

**MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO  
SECRETARIA GENERAL  
EDICTO MATRIMONIAL  
Exp. N° 0451-2026**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 250 del Código Civil, hago saber que: Don **ISMAEL ERASMO QUISPE RAMOS**, Edad: 28 AÑOS, Estado Civil: SOLTERO, Natural: CALLAO - CARIJEN DE LA LEGUA REYNOSO, Nacionalidad: PERUANA, Ocupación: MILITAR, Domicilio: JR. DOÑA ROSA N° 160 TDA. 5 UR. LOS ROSALES - SANTIAGO DE SURCO; y Doña **ADRIANA TRINIDAD FLORES GAMBOA**, Edad: 27 AÑOS, Estado Civil: SOLTERA, Natural: LIMA - LIMA - LIMA, Nacionalidad: PERUANA, Ocupación: SU CASA, Domicilio: JR. DOÑA ROSA N° 160 TDA. 5 UR. LOS ROSALES - SANTIAGO DE SURCO. Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciar dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo N° 253 del Código Civil.

SANTIAGO DE SURCO, 27/4/2026  
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO  
**CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON**  
Asesor I de La Secretaría General  
Resolución N° 043-2023-RASS

**AVISO**

Ante el 4 Juzgado de Paz Letrado de Condevilla, Exp 134-2026, Especialista Miriam Medina Bellido, solicita Mercedes Vilca Viveros la Sucesión Intestada de quien en vida fuera **Joshe Luis Pérez Gutiérrez**, fallecido el día 4 de enero 2024, en la ciudad de Lima, lo que se comunica a quienes consideren con derecho a la sucesión.

Lima, 24 de abril del 2026.  
**Moises Santos Rodríguez Pío**  
ABOGADO  
Reg. CAL. 15726.

**AVISO**

Lima, 22 de abril de 2026

Señor:  
**JAVIER TORRES JARA**  
Presente.-

Ref.: Contrato de Crédito Vehicular respaldado por el Contrato de Constitución de Garantía Mobiliaria sobre Vehículo Automotor del 31.07.2018

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, le informamos que, a la fecha, usted mantiene pendiente de pago la obligación derivada del contrato de la referencia, así como los intereses compensatorios, moratorios y gastos correspondientes.

Asimismo, le comunicamos que, habiéndose realizado todas las gestiones necesarias para ubicar su domicilio sin resultado satisfactorio, al haberse determinado que la dirección consignada en el contrato resulta inexacta e inubicable, procedemos a efectuar la presente comunicación mediante este aviso.

En tal sentido, se le requiere que, dentro del plazo de tres (03) días hábiles, contados desde la publicación del presente aviso, cumpla con cancelar la totalidad de la deuda correspondiente al crédito vehicular suscrito con nuestra entidad, la cual será liquidada al momento de su apersonamiento al Banco. De no hacerlo, **La Fiduciaria S.A.** procederá a realizar y formalizar la **venta extrajudicial** del vehículo de placa N° **M6H-777**, conforme a lo establecido en el Contrato de Garantía Mobiliaria antes mencionado.

Para tal efecto, se deja constancia de que el vehículo de placa N° **M6H-777** ha sido tasado comercialmente, según informe valorativo de fecha **05.02.2026**, en la suma de **US\$ 17,000.00** (Diecisiete mil y 00/100 dólares americanos).

Atentamente,  
**BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ**

**Zully Junes Urcos** Alfredo Pozada Tejada  
SUPERVISOR COBRANZA JUDICIAL SUPERVISOR COBRANZA JUDICIAL

**AVISO**

Lima, 20 de abril de 2026

Señor (a):  
**AYALA PALACIN HAYDEE**  
**CALLE KIOTO 354, INT. 13**  
**SAN BORJA - LIMA - LIMA**

De nuestra consideración:

Mediante la presente, informamos que hemos realizado todos los esfuerzos necesarios para ubicar la dirección que se consigna en los **Contratos de Crédito Efectivo**, la misma que es inexacta y no ha logrado encontrarse, motivo por el cual realizamos la publicación por este medio, a fin de comunicarle nuestra decisión de dar por vencidos todos los plazos de las obligaciones que presente con nuestra entidad; por tal motivo; de conformidad con lo dispuesto por el **Art. 1333.1 del C.C.**, nos vemos precisados a notificarle formalmente que, hemos decidido dar término a los **Contratos de Créditos**, en consecuencia, dar por vencidos todos los plazos acordados en su favor; procediendo a demandar ante la autoridad judicial, haciéndose exigibles la totalidad de las obligaciones que tiene con nuestro Banco. Debemos además recordarle que, el término del **contrato de crédito conlleva** la preclusión de todos los plazos estipulados en su favor en los demás **contratos crediticios** que podamos mantener con usted, haciéndose exigibles la totalidad de las obligaciones que tiene con nuestro Banco.

Atentamente,  
**BANCO DE CREDITO DEL PERU**

**Zully Junes Urcos** Alfredo Pozada Tejada  
SUPERVISOR COBRANZA JUDICIAL SUPERVISOR COBRANZA JUDICIAL

Para mayor información y/o solución de vuestra deuda, le agradeceremos contactarse con funcionario Imelda Cerrutti al celular 990267561 y/o correo [icerrutti@bcp.com.pe](mailto:icerrutti@bcp.com.pe)

**SUCESIÓN INTESTADA**

**KX. 7577-NC**, Ante el Notario Público de Lima, que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Habich N° 497-2do. piso, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porres, se presenta doña **ELIANA ZULETTY CHANAME GARCIA**, solicitando la **SUCESIÓN INTESTADA** de su padre **OSCAR CHANAME CHAPOÑAN**, fallecido intestado en esta capital, el 05 de agosto del 2020, y de su madre **ELENA ZULETTY GARCIA RIVERA**, fallecida intestada en esta capital, el 09 de febrero del 2026, lo que se comunica para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia.

Lima, 22 de abril del 2026.  
**FIDEL DJALMA TORRES ZEVALLOS**  
NOTARIO PUBLICO DE LIMA.

**MUNICIPALIDAD DEL RIMAC  
OFICINA GENERAL DE SECRETARIA,  
GESTION DOCUMENTARIA,  
ARCHIVO CENTRAL Y REGISTRO CIVIL  
EDICTO MATRIMONIAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **JORGE LUIS REVILLA MEDINA**, DNI N° 08062307, Soltero, natural de Arequipa, de nacionalidad Peruana, Jubilado, domiciliado en **CALLE 22 DE AGOSTO N° 130 INT. 42 - RIMAC** y doña **VILCA HERNANDEZ ROSARIO DEL PILAR**, DNI N° 09440098, Soltera, natural de Lima, de nacionalidad Peruana, Ama de Casa, domiciliada en **CALLE 22 DE AGOSTO N° 130 INT. 42 - RIMAC**, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

**RIMAC, 27 DE ABRIL DE 2026.**  
**ABOG. JOSÉ ALBERTO PEIRANO ALVA**  
AUTORIDAD CELEBRANTE  
R.A. N° 036-2023-MDR-AL

**AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 217° de la Ley General de Sociedades, **EL JARDÍN DE CARAPONGO S.A.C.** mediante Junta de Accionistas del 26 de DICIEMBRE del 2025, acordó por unanimidad de los accionistas asistentes, la reducción de capital social de la suma de S/ 3'777,036.00 a la suma de S/ 1'400,870.00, bajo la modalidad de reducción por amortización de acciones y devolución de aportes, con cargo de recursos propios de la Sociedad, amortizándose 2'376,166 acciones de valor nominal de S/ 1.00. En ese sentido el número de acciones suscritas con derecho a voto se reduce de 3'777,036 a 1'400,870 modificándose el artículo TERCERO del Estatuto Social.

Lima, 14 de abril del 2026  
**Juan Santiago Martin Gaviria Castillo**  
**El Jardín de Carapongo S.A.C.**  
Gerente General

**AVISO**

Lima, 20 de abril de 2026

Señor (a):  
**AYALA PALACIN HAYDEE**  
**CALLE KIOTE 354, INT. 13**  
**SAN BORJA - LIMA - LIMA**

De nuestra consideración:

Mediante la presente, informamos que hemos realizado todos los esfuerzos necesarios para ubicar la dirección que se consigna en los **Contratos de Crédito Efectivo**, la misma que es inexacta y no ha logrado encontrarse, motivo por el cual realizamos la publicación por este medio, a fin de comunicarle nuestra decisión de dar por vencidos todos los plazos de las obligaciones que presente con nuestra entidad; por tal motivo; de conformidad con lo dispuesto por el **Art. 1333.1 del C.C.**, nos vemos precisados a notificarle formalmente que, hemos decidido dar término a los **Contratos de Créditos**, en consecuencia, dar por vencidos todos los plazos acordados en su favor; procediendo a demandar ante la autoridad judicial, haciéndose exigibles la totalidad de las obligaciones que tiene con nuestro Banco. Debemos además recordarle que, el término del **contrato de crédito conlleva** la preclusión de todos los plazos estipulados en su favor en los demás **contratos crediticios** que podamos mantener con usted, haciéndose exigibles la totalidad de las obligaciones que tiene con nuestro Banco.

Atentamente,  
**BANCO DE CREDITO DEL PERU**

**Zully Junes Urcos** Alfredo Pozada Tejada  
SUPERVISOR COBRANZA JUDICIAL SUPERVISOR COBRANZA JUDICIAL

Para mayor información y/o solución de vuestra deuda, le agradeceremos contactarse con funcionario Imelda Cerrutti al celular 990267561 y/o correo [icerrutti@bcp.com.pe](mailto:icerrutti@bcp.com.pe)

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS  
SECRETARIA GENERAL  
EDICTO MATRIMONIAL  
EXP. N° 22644 - 26**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **GONZALES MARCA MIJAIL FRANCESCO**, de 30 años de edad, natural de Lima - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Soltero, Ing. de Software, domiciliado en JR. GABRIEL BEJAR 844 SANTA LUZMILA - COMAS y doña **PEREZ OLIVERA JOSSELYN NAOMI**, de 30 años de edad, natural de Lima - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Soltera, Lic. Enfermería, domiciliado en **CALLE VICENTE MORALES 126 UR. SANTA LUZMILA - COMAS**, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

**COMAS, 27 DE ABRIL DEL 2026.**  
**ABOG. RIDER CÁCERES HORNA**  
GERENTE

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS  
SECRETARIA GENERAL  
EDICTO MATRIMONIAL  
EXP. N° 22589 - 26**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **CASTILLO HUAMANI HENRY RICARDO**, de 43 años de edad, natural de Comas - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Soltero, Albañil, domiciliado en **PSJ. PARACAS 12 B 3RA ZONA COLLIQUE - COMAS** y doña **ACEVEDO MARTINEZ DENYZ**, de 39 años de edad, natural de Comas - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Soltera, Ama de Casa, domiciliado en **PSJ. SAN LUIS ASENT. H. MARIANO MELGAR MZ A LT 14 - COMAS**, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

**COMAS, 27 DE ABRIL DEL 2026.**  
**ABOG. RIDER CÁCERES HORNA**  
GERENTE

**PSG RECIBE** al Bayern Múnich en el cotejo de ida de semifinales de la Champions League, y con ataques demolidores que buscarán hacer la diferencia.

Paris Saint-Germain recibe al Bayern Múnich hoy (2:00 p.m.) en el Parque de los Príncipes, por la semifinal de ida de la UEFA Champions League. El elenco parisino llega como uno de los mejores equipos del continente

#### Alineaciones:

**PSG:** Safonov; Hakimi, Marquinhos, Pacho, Mendes; Zaire-Emery, Neves, Ruiz; Doue, Dembelé y Kvaratskhelia.

**DT:** L. Enrique.

**BAYERN MÚNICH:** Neuer; Stanisic, Upamecano, Tah, Laimer; Kimmich, Pavlovic, Olise, Musiala, Díaz y Kane.

**DT:** V. Kompany.

**ÁRBITRO:** Sandro Scharer (Suiza)

**HORA:** 2:00 p.m.

**ESCENARIO:** Estadio Parque de los Príncipes de París.

# Un choque de poder a poder



en defensa, mientras los "bávaros" vienen de una vibrante remontada ante Mainz (4-3) en la Bundesliga el fin de semana, siendo por anticipado nuevamente campeones.

Seis meses después de que se cruzaran en la fase de liga, el reencuentro llega con mucho más en

juego: un lugar en la gran final. En noviembre, Bayern Múnich se impuso 2-1 en París con doblete de Luis Díaz, en lo que fue la única derrota del PSG como local en toda la temporada.

Será una lucha de poder a poder. Por lado del PSG con el tridente de ataque con el georgiano

Khvicha Kvaratskhelia, Ousmane Dembelé y Desire Doue, mientras en el Bayern con Harry Kane y el francés Michael Olise, los cuales se presentan como las cartas ganadoras en sus respectivos equipos, que promete ser de juego abierto y se espera de muchos goles.



#### SUFRIÓ FRACTURA JUGANDO POR MILÁN

## Luka Modrić fue operado con éxito y espera llegar al Mundial

Luka Modrić, capitán de la selección de Croacia, fue sometido a una cirugía exitosa tras sufrir una fractura en el hueso cigomático izquierdo, durante el derbi entre AC Milán y Juventus (0-0) por la Serie "A" del Calcio Italiano, desarrollado el domingo último en el Giuseppe Meazza.

El cuerpo médico de la selección croata se mantiene en constante comunicación con el club italiano y con el propio jugador, monitoreando de cerca su evolución tras la intervención quirúrgica.

El técnico de Croacia, Zlatko Dalić, expresó su respaldo al mediocampista: "He estado hablando con Luka, le deseé una cirugía exitosa y una recuperación rápida. Estoy convencido de que hará todo lo posible para estar listo para el Mundial 2026".

Finalmente, el entrenador mostró confianza en su retorno: "Le brindaremos todo el apoyo. Confío en que la recuperación irá según lo planeado y que Luka, como capitán, nos liderará en otra gran competición", concluyó.

#### JEAN FERRARI Y MANO MENEZES ARRIBARON A PUNO

## Evalúan estadios con miras a las Eliminatorias 2030

Jean Ferrari y el técnico brasileño Mano Menezes encabezaron la delegación de la Federación Peruana de Fútbol que llegó a la ciudad de Puno, a fin de inspeccionar el estadio de

la Universidad Nacional del Altiplano, como parte de un plan estratégico de cara a las próximas Eliminatorias del Mundial 2030.

Ferrari explicó los objetivos de la visita: "Estamos



supervisando los estadios tanto en Puno como en Juliaca para hacer la evaluación correspondiente y desde ya empezar la estrategia para lo que será las Eliminatorias del próximo año. Nos hemos encontrado con un muy lindo estadio, con los requisitos que estipula CONMEBOL para tener un escenario acorde a la competencia", declaró a la prensa local.

Asu vez, el rector Paulino Machaca aseguró el respaldo institucional: "Como Universidad le estamos dando todas las facilidades a la FPF. Esperemos que sea elegida esta cancha y poder apoyar al fútbol peruano". Además, precisó que el estadio cuenta con una capacidad para 30 mil espectadores y un campo de juego con medidas reglamentarias.

**G**anar o ganar. Sporting Cristal enfrenta esta noche a Junior de Barranquilla-Colombia, por la tercera fecha del Grupo "F" de la Copa Libertadores de América, donde los rimenses urgen de los tres puntos, para afianzarse entre los dos primeros de la llave. Con tres puntos producto de un triunfo y una derrota, saben que en casa no pueden darse

el lujo de ceder puntos. Metidos de lleno en lo que su participación copera, tras quedar fuera de pelear el Apertura tras la última derrota en Cutervo ante Comerciantes Unidos (1-0), el técnico brasileño Zé Ricardo, pondrá su oncena titular, incorporándose algunos titulares que no jugaron en la última fecha del Apertura, casos de Miguel Araujo, Soda, Yoshi-

mar Yotún y Cazonatti. Por su parte, Junior dirigido por el técnico uruguayo Alfredo Arias, con un solo punto de seis posibles, también necesita sumar y pondrá su mejor oncena con los veteranos Luis Muriel y Carlos Bacca desde el arranque, y en banca estará Teófilo Gutiérrez. En la Liga BetPlay de Colombia, se han clasificado para la fase final.

## SPORTING CRISTAL RECIBE A JUNIOR DE COLOMBIA EN MATUTE OBLIGADO A GANAR PARA SEGUIR EN CARRERA A OCTAVOS DE LA LIBERTADORES.



# SE JUEGA TODO

### AHORA ALIANZA LIMA ES EL ÚNICO LÍDER

## ADT le rompió el invicto a Los Chankas goleándolo 4-0

Se acabó el invicto tras doce fechas y de paso ceder el liderazgo por diferencia de goles a Alianza Lima (ambos con 29 puntos). Los Chankas fueron de visita a la ciudad de Tarma, y cayeron goleados 4-0 por ADT. El elenco de Andahuaylas, se desmoronó en el segundo tiempo, sufriendo una dura derrota, y de la cual deberán salir rápidamente para seguir en la lucha con los íntimos por ganar este Torneo Apertura.

ADT que no ganaba desde el 14 de marzo a Sport Huancayo 1-0, dominó el primer tiempo, pero no pudo cristalizar el mismo en goles, ante un rival que no hizo daño la valla del colombiano Juan David Valencia, y que salvó un empate en los 45' iniciales.

Los goles tarmeños llegaron en el complemento. A los 58' Víctor Cedrón con un zurdazo por bajo hizo estéril la



resistencia del arquero Hairo Camacho, llegando el balón a la red, y luego el recién ingresado Jonatan Bauman a los 61', definió con clase con un zurdazo al segundo poste, para el 2-0.

Luego llegó a los 75' el tercero, luego de un centro de Alexander Hidalgo es mal despejado por Juan Ospina y en primera otra vez Jonatan Bauman con un zurdazo la mandó el balón a la red, y a los 91' Luis Benites con un derechazo puso el 4-0 ante la algarabía tarmeña y la desazón andahuaylina. A los 84' se fue expulsado Carlos Cabello en el local, que sumó 13 puntos.

diario **laúltima**  
periodismo multiplataformas

- LO MEJOR DE LA FARÁNDULA
- LO ÚLTIMO EN POLÍTICA Y ACTUALIDAD
- LA NOTA EXCLUSIVA Y EL ENTRETENIMIENTO

[www.diariolaultima.pe](http://www.diariolaultima.pe)

